

acta

España
Dirección de Recursos Humanos
Centro Ferroviario Fuencarral
Edificio nº 10
C/ Antonio de Cabezón. s/n
28034 Madrid

grupo de trabajo:
Comisión Negociadora
Convenio Colectivo

fecha de la convocatoria:
25/06/2008

lugar:
Centro Fuencarral

fecha de la reunión:
25/06/2008

comienza: 16.30
duración: H

Asistentes:
Ramón Fernández Maceda (CC.OO.)
José Javier López González (CC.OO.)
Daniel Morales Navajón (CC.OO.)
Antonio Irazabal (CC.OO.)
Jose Miguel Pinell (CC.OO.)
Eduardo Fernández Rodríguez (CCOO)
Eva Escandell (CCOO)

Gema Sánchez Bautista (U.G.T.)
Jordi de Miguel Pérez (U.G.T.)
Graciliano Díez Urdiales (U.G.T.)
Cristina Esteban Fernández (U.G.T.)

Luis Vicente Montero Casado (C.G.T.)

Mariano Romero
Paula Delgado

Invitados:
Cristina González

REUNIÓN DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO

Se abre la sesión y se cede la palabra a CGT para que aclare si, tras el tiempo concedido, ratifica o no el acuerdo alcanzado sobre el contenido del nuevo Convenio Colectivo

CGT manifiesta que, tras las Asambleas celebradas con los trabajadores, concluyen que no están de acuerdo con el Convenio Colectivo negociado

En este acto se constituyen las Comisiones de Trabajo acordadas en la mesa de negociación del Convenio:

- 1 - Comisión Económica: Para el estudio del traspaso de las horas variables a horas consolidadas, así como para el estudio del modo de repartir el 1,3% de la masa salarial a partir del año 2010
- 2 - Comisión de Formación
- 3 - Comisión de Incentivos: Para estudiar el cálculo y reparto de los incentivos
- 4 - Comisión de Igualdad
- 5 - Comisión de Funcionalidad: Para que analice, negocie y, en su caso, acuerde, los cambios que hay que introducir en determinadas categorías para adecuar las funciones de las mismas a las nuevas circunstancias. Así como estudiará los cambios que resulten oportunos para hacer

frente a cualquier modificación imprevista que pueda surgir en el mercado o actividad ferroviaria prestada por la compañía

6 - Comisión para el estudio de las potenciales mermas económicas sufridas por el personal de servicio a bordo, como consecuencia de los nuevos turnos del AVE

Las citadas Comisiones estarán formadas por 5 miembros de la representación de los trabajadores y, como máximo, 2 miembros de la representación de la Empresa. La representación social será proporcional al número de delegados que conforman el Comité Intercentros y que hayan ratificado el Convenio Colectivo. Por tanto, serán 3 miembros de CCOO y dos miembros de UGT

Cada Sindicato deberá nombrar a la mayor brevedad posible un portavoz de cada una de las Comisiones, para establecer un calendario de trabajo y comenzar a avanzar sobre las materias objeto de estudio

La partes social señala que la semana que viene ya se habrán elegido los portavoces

En el presente acto, tras dar lectura a las modificaciones incluidas en el texto del Convenio Colectivo y hacer entrega de las nuevas tablas salariales, se firma y ratifica su contenido a fin de dar traslado del mismo a la autoridad laboral para su registro y publicación.

En muestra de conformidad las partes firman en lugar y fecha arriba indicados

